



No. 511

EL MINISTRO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA

CONSIDERANDO

Que el Decreto Ejecutivo 385 de 08 de junio de 2010, publicado en el Registro Oficial No. 220 de 23 de junio de 2010, reformó el artículo 1 del Decreto Ejecutivo No. 1725, publicado en el Registro Oficial No. 339 de 22 de agosto del 2006, relacionado con la composición del Directorio de la Escuela Tecnológica de Pesquería del Ecuador (ESTEPE), con sede en la ciudad de Manta;

Que el mencionado Decreto dispuso que el Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca o su delegado permanente, presida y ejerza la representación legal y judicial de la mencionada institución;

Que es conveniente que el Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca designe en forma permanente a su delegado, a efectos de que conforme y presida dicha institución; y,

En ejercicio de las facultades establecidas en los artículos 154 numeral 1 de la Constitución de la República y 17 del Estatuto del Régimen Jurídico Administrativo de la Función Ejecutiva,

ACUERDA:

Art.1.- Designar al Biólogo Luis Arriga Ochoa, Subsecretario de Recursos Pesqueros, para que en calidad de delegado permanente del Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca, presida el Directorio de la Escuela Tecnológica de Pesquería del Ecuador (ESTEPE), con sede en la ciudad de Manta.

Art. 2.- El presente acuerdo entrará en vigencia a partir de la fecha de su suscripción y de su ejecución encárguese el Subsecretario de Recursos Pesqueros.

Dado en el Distrito Metropolitano de la ciudad de San Francisco de Quito, el día

Comuníquese y publíquese. 08 OCT 2010

Dr. Ramón L. Espinel
**MINISTRO DE AGRICULTURA, GANADERIA,
ACUACULTURA Y PESCA**